CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

CONTROL CIUDADANO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

EL **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, establecimiento público del orden departamental, creado mediante Ordenanza número 018 de 1.973, modificado por la Ordenanza número 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza número 008 de 2.017, informa a las veedurías ciudadanas, organizaciones cívicas y comunidad en general que se adelantara un procedimiento de contratación directa para el siguiente: **OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y JURÍDICA, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESTRATÉGICA A LA GERENCIA DEL INSTITUTO, EN LOS ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DEL RIESGO Y RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL QUE ESTA LE ASIGNE.**

ALCANCE DEL OBJETO: Como alcance del objeto, **EL CONTRATISTA** cumplirá las siguientes obligaciones específicas, en los asuntos que le asigne la Gerencia del Instituto.

1. Apoyar en la revisión jurídica los convenios interadministrativos y los procesos contractuales de carácter estratégico que le asigne la Gerencia, y emitir las observaciones y recomendaciones que correspondan.
2. Apoyar en la sustentación jurídicamente las posiciones de IDESAN ante las dependencias de la Gobernación de Santander en los asuntos que le asigne la Gerencia, para lo cual asistirá a las mesas de trabajo y revisará la documentación que soporte dichas posiciones.
3. Servir de enlace jurídico de la Gerencia con la persona natural o jurídica contratada para el diseño e implementación del sistema de gestión de riesgos de la entidad, y revisar desde el punto de vista jurídico sus entregables y su adherencia al marco normativo aplicable al Instituto.
4. Apoyar en las revisiones a las acciones constitucionales de relevancia institucional en las que IDESAN sea parte o tenga interés, así como las respuestas a los requerimientos de los órganos de control, que le asigne la Gerencia, y formular las observaciones y recomendaciones del caso.
5. Absolver las consultas y emitir los conceptos jurídicos que le solicite la Gerencia sobre asuntos estratégicos de la entidad, en especial los relacionados con su régimen jurídico como instituto de fomento y desarrollo territorial.
6. Las demás que por la naturaleza del contrato y su objeto sea requeridas por el supervisor.

LUGAR: Bucaramanga (Santander), en las instalaciones de IDESAN, Calle 48 No. 27-A-48, y en los demás lugares que demande la ejecución del objeto.

Por lo anterior se convoca a las personas interesadas en su veeduría y control ciudadano, a ejercer tal derecho, a hacer seguimiento a la actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de esta contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante IDESAN, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, así mismo se informa que podrán intervenir solicitando la información que a bien tengan y deseen conocer.

Se fija el presente aviso con el objeto de que se ejerza el respectivo control ciudadano sobre dicho procedimiento y su ejecución.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2026

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

Proyectó: Apoyo al Área Jurídica - CPS Sirly Triana Contreras
Revisó: Hermes Rico Charry – Profesional universitario área jurídica